

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro
Número:	150994	de	2025			
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA establecimientos FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR						
Contratista:	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A.- INMEMA .S.A.					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	3	de	septiembre	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	5	de	septiembre	de	2025
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	5	de	septiembre	de	2025
Duración total:	No. 117 días				
Fecha de terminación:	31	de	diciembre	de	2025

Prórrogas						
Adicional No.			Tiempo (días calendario)			
1	1		59			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		28	de	febrero	de	2026

Adiciones					
Adicional No.			Valor (\$)		
1	N/A		N/A		
Valor total: N/A		N/A \$ Valor suscrito en números N/A			

Suspensiones						
Adicional No.			Tiempo (días calendario)			
1	N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de	N/A
Modificaciones						
Cláusula N°			Breve descripción de la modificación			
1	N/A		N/A			

BALANCE FINANCIERO					
--------------------	--	--	--	--	--

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 6

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si maneja anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	---------	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)
Valor inicial (9)	\$ 2.007.880.340,53	Fecha (18)	Valor total factura (19)
Valor Adiciones (10)		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
Valor Reducciones (11)	\$ -	%	%
Valor Total (12)	\$ 2.007.880.340,53	Pago 1	492682625 12-dic-25 \$ 253.241.982,16 \$ - \$ 253.241.982,16 13%
Valor pagado (13)	\$ 812.790.735,42	Pago 2	514301625 22-dic-25 \$ 113.668.630,39 \$ - \$ 113.668.630,39 6%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -	Pago 3	543667625 29-dic-25 \$ 149.477.843,81 \$ - \$ 149.477.843,81 7%
Valor total ejecutado (15)	\$ 812.790.735,42	Pago 4	5735126 20-ene-26 \$ 25.705.314,39 \$ - \$ 25.705.314,39 1%
Valor por ejecutar (16)	\$ 1.195.089.605,11	Pago 5	En proceso \$ 28.675.730,95 \$ - \$ 28.675.730,95 1%
		Pago 6	En proceso \$ 91.256.925,48 \$ - \$ 91.256.925,48 5%
		Pago 7	En proceso \$ 150.764.308,24 \$ - \$ 150.764.308,24 8%
			\$ - \$ - \$ - 0%
		TOTALES	\$ 812.790.735,42 \$ - \$ 812.790.735,42 40%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
 20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
 21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
 22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
 23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe Parcial de Supervisión de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	90%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 150994, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las sedes beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios. .	% de avance: 100% Descripción del avance: El proveedor ha cumplido las obligaciones de presentación de prototipos, manual de uso y garantías y materias primas, despachos y entregas de los bienes objeto de la orden de compra 150994 de 2025 Entrega de producto: si <u> X </u> no _____ Ubicación: Soporte de ejecución contractual de la orden de compra contenidos en el documento:

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994
--	---

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación																								
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 15.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor remitió garantía de cumplimiento N° 11-44-101263553, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada el 5 de septiembre de 2025 con el siguiente cubrimiento:</p> <table border="1" data-bbox="837 747 1503 1192"> <thead> <tr> <th>POLIZA No.</th> <td>11-44-101263553</td> <th>VALOR O.C.</th> <td>\$ 2.007.880.340,53</td> </tr> <tr> <th>AMPARO</th> <th>INICIO VIGENCIA</th> <th>FIN VIGENCIA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% ASEG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>29-ago-25</td> <td>30-jun-26</td> <td>\$ 200.788.034,05</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes</td> <td>29-ago-25</td> <td>31-dic-26</td> <td>\$ 200.788.034,05</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, prestaciones sociales...</td> <td>29-ago-25</td> <td>31-dic-28</td> <td>\$ 100.394.017,03</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>	POLIZA No.	11-44-101263553	VALOR O.C.	\$ 2.007.880.340,53	AMPARO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	% ASEG	Cumplimiento	29-ago-25	30-jun-26	\$ 200.788.034,05	10%	Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes	29-ago-25	31-dic-26	\$ 200.788.034,05	10%	Pago de Salarios, prestaciones sociales...	29-ago-25	31-dic-28	\$ 100.394.017,03	5%
POLIZA No.	11-44-101263553	VALOR O.C.	\$ 2.007.880.340,53																							
AMPARO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	% ASEG																						
Cumplimiento	29-ago-25	30-jun-26	\$ 200.788.034,05	10%																						
Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes	29-ago-25	31-dic-26	\$ 200.788.034,05	10%																						
Pago de Salarios, prestaciones sociales...	29-ago-25	31-dic-28	\$ 100.394.017,03	5%																						
2	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Zona de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Conjuntos o Productos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El 5 de septiembre de 2025 se firmó el acta de inicio de la orden de compra objeto del presente Informe Parcial de Supervisión, fecha a partir de la cual el proveedor adelantó las actividades necesarias a fin de cumplir con los plazos establecidos para la distribución, entrega e instalación de los 11946 elementos que componen la orden de compra.</p> <p>Entre las actividades desarrolladas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de prototipos. El proveedor presentó los 13 prototipos correspondientes a Dotación Escolar, con una aprobación del 100%. • Manual de uso: El manual presentado cumple con el contenido requerido, por lo cual fue aprobado previo al inicio del primer despacho. 																								

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p>establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marcación: El proveedor presentó la propuesta de marcación, la cual fue aprobada. • Materias primas: El proveedor presentó la materia prima requerida para la producción de los ítems contemplados en la orden de compra, la cual cumple con las condiciones técnicas requeridas. <p>Cronograma: En el cronograma presentado por INDUSTRIAS METAL MADERA S.A.- INMEMA .S.A. en el periodo del presente Informe Parcial de Supervisión el proveedor realizó la distribución y entrega de los elementos en 102 de 175 sedes, finalizando las entregas en el 100% de las sedes que conforman la orden de compra, presentando las actas de entrega suscritas por los encargados de las sedes.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Acta de aprobación de prototipos, acta de aprobación de materias primas, cronograma, actas de entrega los cuales se encuentran contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">3</p>	<p>Una vez aprobada la garantía única de cumplimiento y se tenga el registro presupuestal, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. La cual podrá contener: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes en su respectivo anexo. El acta de inicio se podrá suscribir según formato establecido por cada Entidad.</p> <p>El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es firmada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El 5 de septiembre de 2025 fue aprobada la garantía única de cumplimiento N° 11-44-101263553, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>El 3 de septiembre de 2025 se expidió el Registro Presupuestal 23125.</p> <p>Se suscribió acta de inicio con fecha 5 de septiembre de 2025.</p> <p>Una vez presentada por parte del contratista la garantía de cumplimiento y expedido el registro presupuestal, se suscribió el acta de inicio para la orden de compra 150994 de 2025.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías, registro presupuestal, acta de inicio se encuentran contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">4</p>	<p>En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los bienes de Dotación Escolar con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: La entrega de los bienes objeto de seguimiento corresponde a los bienes contemplados en la orden de compra 150994 de 2025, objeto del presente informe parcial</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 12.	de supervisión de acuerdo a lo definido en el AMP y a lo establecido en el acta de inicio.																																																																																																
		<p>Entrega producto Si ___ No ___ X ___</p> <p>Ubicación: N/A</p>																																																																																																
5	<p>Entregar los bienes de Dotación Escolar en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. Los Bienes de Dotación Escolar del Segmento 6 tienen cobertura únicamente en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor en el periodo del presente informe presentó las actas que respaldan la entrega de 102 sedes del total de 175 sedes que conforman la orden de compra y representan el 58%, finalizando con esto las entregas en el 100% de las sedes focalizadas.</p> <p>Las sedes en las que se entregaron los bienes durante el periodo corresponden a las sedes del anexo de distribución, así:</p> <table border="1" data-bbox="824 808 1515 1881"> <thead> <tr> <th colspan="2">INSTITUCION</th> <th colspan="2">SEDES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE INST</th> <th>CODIGO</th> <th>NOMBRE SEDE</th> <th>CODIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.E. CEDENO</td> <td>270124000022</td> <td>VIJAGUAL</td> <td>270124000294</td> </tr> <tr> <td>C.E. CEDENO</td> <td>270124000022</td> <td>MOLINERO</td> <td>270124000081</td> </tr> <tr> <td>C.E. CEDENO</td> <td>270124000022</td> <td>C.E. CEDENO - SEDE PRINCIPAL</td> <td>270124000022</td> </tr> <tr> <td>C.E. TOFEME</td> <td>270124000111</td> <td>SAN RAFAEL DE PALO ALTO</td> <td>270124000043</td> </tr> <tr> <td>C.E. TOFEME</td> <td>270124000111</td> <td>LA ANGOSTURA</td> <td>270124000014</td> </tr> <tr> <td>C.E. TOFEME</td> <td>270124000111</td> <td>AGUILAR</td> <td>270124000286</td> </tr> <tr> <td>C.E. VILLA FATIMA</td> <td>270400000538</td> <td>BARRO BLANCO</td> <td>270400005866</td> </tr> <tr> <td>C.E. VILLA FATIMA</td> <td>270400000538</td> <td>LAS MARGARITAS</td> <td>270400000414</td> </tr> <tr> <td>C.E. VILLA FATIMA</td> <td>270400000538</td> <td>LA VICTORIA</td> <td>270400000562</td> </tr> <tr> <td>C.E. VILLA FATIMA</td> <td>270400000538</td> <td>C.E. VILLA FATIMA - SEDE PRINCIPAL</td> <td>270400000538</td> </tr> <tr> <td>C.E. VILLA FATIMA</td> <td>270400000538</td> <td>EL PAISAJE</td> <td>270400000376</td> </tr> <tr> <td>CE BEBARAMA</td> <td>227001000696</td> <td>SEDE LA PLATINA</td> <td>227001001676</td> </tr> <tr> <td>CE BEBARAMA</td> <td>227001000696</td> <td>SEDE EL PLAYON</td> <td>227001004276</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA</td> <td>227800000411</td> <td>CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA - SEDE PRINCIPAL</td> <td>227800000411</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA DE ALTO BONITO</td> <td>227205001039</td> <td>CE INDIGENA DE ALTO BONITO - SEDE PRINCIPAL</td> <td>227205001039</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA</td> <td>227001004250</td> <td>SEDE INDIGENA EL ARENAL</td> <td>227425018072</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA</td> <td>227001004250</td> <td>SEDE INDIGENA COCALITO PAINA</td> <td>227425017980</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA</td> <td>227001004250</td> <td>SEDE INDIGENA DE PAINA</td> <td>227425017998</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA</td> <td>227001017742</td> <td>SEDE INDIGENA CHAQUENANDO</td> <td>227425017939</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA</td> <td>227001017742</td> <td>SEDE INDIGENA DE PITAL</td> <td>227425017963</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO</td> <td>227077002141</td> <td>SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO</td> <td>227430800031</td> </tr> <tr> <td>CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO</td> <td>227077002141</td> <td>SEDE INDIGENA EL GUAYABO</td> <td>227430800049</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCION		SEDES		NOMBRE INST	CODIGO	NOMBRE SEDE	CODIGO	C.E. CEDENO	270124000022	VIJAGUAL	270124000294	C.E. CEDENO	270124000022	MOLINERO	270124000081	C.E. CEDENO	270124000022	C.E. CEDENO - SEDE PRINCIPAL	270124000022	C.E. TOFEME	270124000111	SAN RAFAEL DE PALO ALTO	270124000043	C.E. TOFEME	270124000111	LA ANGOSTURA	270124000014	C.E. TOFEME	270124000111	AGUILAR	270124000286	C.E. VILLA FATIMA	270400000538	BARRO BLANCO	270400005866	C.E. VILLA FATIMA	270400000538	LAS MARGARITAS	270400000414	C.E. VILLA FATIMA	270400000538	LA VICTORIA	270400000562	C.E. VILLA FATIMA	270400000538	C.E. VILLA FATIMA - SEDE PRINCIPAL	270400000538	C.E. VILLA FATIMA	270400000538	EL PAISAJE	270400000376	CE BEBARAMA	227001000696	SEDE LA PLATINA	227001001676	CE BEBARAMA	227001000696	SEDE EL PLAYON	227001004276	CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA	227800000411	CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA - SEDE PRINCIPAL	227800000411	CE INDIGENA DE ALTO BONITO	227205001039	CE INDIGENA DE ALTO BONITO - SEDE PRINCIPAL	227205001039	CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA EL ARENAL	227425018072	CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA COCALITO PAINA	227425017980	CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA DE PAINA	227425017998	CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA	227001017742	SEDE INDIGENA CHAQUENANDO	227425017939	CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA	227001017742	SEDE INDIGENA DE PITAL	227425017963	CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO	227077002141	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	227430800031	CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO	227077002141	SEDE INDIGENA EL GUAYABO	227430800049
INSTITUCION		SEDES																																																																																																
NOMBRE INST	CODIGO	NOMBRE SEDE	CODIGO																																																																																															
C.E. CEDENO	270124000022	VIJAGUAL	270124000294																																																																																															
C.E. CEDENO	270124000022	MOLINERO	270124000081																																																																																															
C.E. CEDENO	270124000022	C.E. CEDENO - SEDE PRINCIPAL	270124000022																																																																																															
C.E. TOFEME	270124000111	SAN RAFAEL DE PALO ALTO	270124000043																																																																																															
C.E. TOFEME	270124000111	LA ANGOSTURA	270124000014																																																																																															
C.E. TOFEME	270124000111	AGUILAR	270124000286																																																																																															
C.E. VILLA FATIMA	270400000538	BARRO BLANCO	270400005866																																																																																															
C.E. VILLA FATIMA	270400000538	LAS MARGARITAS	270400000414																																																																																															
C.E. VILLA FATIMA	270400000538	LA VICTORIA	270400000562																																																																																															
C.E. VILLA FATIMA	270400000538	C.E. VILLA FATIMA - SEDE PRINCIPAL	270400000538																																																																																															
C.E. VILLA FATIMA	270400000538	EL PAISAJE	270400000376																																																																																															
CE BEBARAMA	227001000696	SEDE LA PLATINA	227001001676																																																																																															
CE BEBARAMA	227001000696	SEDE EL PLAYON	227001004276																																																																																															
CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA	227800000411	CE INDIGENA CUNA YALA DE ARQUIA - SEDE PRINCIPAL	227800000411																																																																																															
CE INDIGENA DE ALTO BONITO	227205001039	CE INDIGENA DE ALTO BONITO - SEDE PRINCIPAL	227205001039																																																																																															
CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA EL ARENAL	227425018072																																																																																															
CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA COCALITO PAINA	227425017980																																																																																															
CE INDIGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA	227001004250	SEDE INDIGENA DE PAINA	227425017998																																																																																															
CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA	227001017742	SEDE INDIGENA CHAQUENANDO	227425017939																																																																																															
CE INDIGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA	227001017742	SEDE INDIGENA DE PITAL	227425017963																																																																																															
CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO	227077002141	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	227430800031																																																																																															
CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO	227077002141	SEDE INDIGENA EL GUAYABO	227430800049																																																																																															

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	CE INDÍGENA HIPOLITO BITUCAY	227073000071	SEDE INDÍGENA DE BRISA DEL ALTO CHICHITO	227073002037
	CE INDÍGENA HIPOLITO BITUCAY	227073000071	SEDE INDÍGENA DE PENINSULA	227073000101
	CE INDÍGENA LA MILAGROSA DE SANDOSITO	227745000210	CE INDÍGENA LA MILAGROSA DE SANDOSITO - SEDE PRINCIPAL	227745000210
	CE INDÍGENA MINDALECIO CAMPAÑA	227073000127	SEDE INDÍGENA DE CHURINA	227073000224
	CENTRO EDUCATIVO CAYO DELGADO	270400000040	CENTRO EDUCATIVO LOS CONGUITOS	270400000481
	CENTRO EDUCATIVO CAYO DELGADO	270400000040	CENTRO EDUCATIVO SABANETA	270400000058
	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	285230000098	CARACARO	285230001191
	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	285230000098	LA GUIRRIPA	285230000993
	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	285230000098	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	285230000021
	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	285230000098	LA UNIÓN	285230000594
	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	C. E. R. GUADUALITO	205873000024
	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	C. E. R. SAN ALEJANDRO	205873000547
	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA	205873000199
	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	C. E. R. LA LOMA MURRI	205873000555
	I.E. AGRO ARTESANAL LOS CAYITOS	270124004753	CANDELARIA	270124000031
	I.E. AGRO ARTESANAL LOS CAYITOS	270124004753	EL ALFEREZ	270124000073
	I.E. AGROAMBIENTAL AGUA CLARA	219780000343	CENTRO DOCENTE AGUA CLARA - SEDE PRINCIPAL	219780000343
	I.E. BOCA NEGRA	270400000171	PINALITO	270400000368
	I.E. BOCA NEGRA	270400000171	LAS ALIAS	270400000457
	I.E. BOCA NEGRA	270400000171	LAS GARITAS	270400005823
	I.E. EL MAMON	270124000171	LOS OSSAS	270124004737
	I.E. EL MAMON	270124000171	PUMPUMA	270124000162
	I.E. EL MAMON	270124000171	CANO LA LATA	270124000405
	I.E. EL MAMON	270124000171	LA SOLERA	270124000138
	I.E. LA UNION	170400000011	LA CONCEPCION	270400000104
	I.E. LA UNION	170400000011	VIJAGUAL	170400005845
	I.E. LA UNION	170400000011	LA GLORIA	270400000201
	I.E. SIETE PALMAS	270124000278	PLATERO	270124004745
	I.E. SIETE PALMAS	270124000278	TANGA SOLA	270124004729
	I.E. SIETE PALMAS	270124000278	LAS PAVITAS	270124000430
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC LA GAITANA	215223000190
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC MUNDO NUEVO	215223000653
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC CAÑAGUATA	215223000092
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC BRISAS DEL ARAUCA	215223000360

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC EL BOJABA	215223000131
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC CEDEÑO	215223000661
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC EL GUAMO	215223000041
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC PUERTO NUEVO	215223000301
	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	315223000119	ESC EL ROYOTA	215223000084
	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	205873000369	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO	205873000440
	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	205873000369	PARACUNCUNDÓ	205873800021
	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	205873000369	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO	205873000393
	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA	227001000513	SEDE KILOMETRO DIECINUEVE	227001004195
	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA	227001000513	SEDE ARENAL	227001002001
	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA	227001000513	SEDE DE DOÑA JOSEFA	227001000882
	IE BERNARDO MORENO	427800000011	SEDE RIO MAR EL ROTO	227800000640
	IE BOCA DE BEBARA	227001000564	SEDE PUEBLO VIEJO BEBARA	227001004217
	IE BOCA DE BEBARA	227001000564	SEDE PUERTO SALAZAR	227001001137
	IE CORAZON DE MARIA	127073000017	SEDE LA SIERRA	227073000054
	IE CORAZON DE MARIA	127073000017	SEDE MUCHICHI	227073000232
	IE DE SAMURINDO	227001000475	SEDE ABRAHAM PINO MORENO	227001001731
	IE DE SAMURINDO	227001000475	SEDE VILLA LENINA	227050000014
	IE DE UNGUIA	127800000238	SEDE TUMARADO	227800000488
	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	227001017777	SEDE BAUDOCITO	227001002371
	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	227001017777	SEDE CAMPO ALEGRE	227001002478
	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	227001017777	SEDE PAINA	227425018056
	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	227001017777	SEDE MEDIO BETE	227001004241
	IE INDÍGENA DE MONDO	227787001313	SEDE INDÍGENA SABALETTERA BRUBAHATA	227787088591
	IE INDÍGENA DE PESCADITO	227073002012	SEDE INDÍGENA IGUANERO	227073800018
	IE INDÍGENA DE TARENA	227787001151	IE INDÍGENA DE TARENA - SEDE PRINCIPAL	227787001151
	IE INDÍGENA EMBERA AME DE CHIRRINCHAO	227001017751	SEDE INDÍGENA DE GENGADO CHORRITO	227425017955
	IE INDÍGENA LUIS ENRIQUE ARCE DE AGUASAL	227073000241	SEDE INDÍGENA DE BAJO CHICHIDO	227073002111
	IE INDÍGENA LUIS ENRIQUE ARCE DE AGUASAL	227073000241	SEDE INDÍGENA DE ALTO ANDIADO	227073001859

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	IE INDÍGENA LUIS ENRIQUE ARCE DE AGUASAL	227073000241	SEDE INDÍGENA DE MATECAÑA	227073001867
	IE INDÍGENA LUIS ENRIQUE ARCE DE AGUASAL	227073000241	SEDE INDÍGENA BOCA JUGUA	227073002138
	IE INDÍGENA VIVICORA	227073000020	SEDE INDÍGENA LA ESPERANZA	227073002189
	IE JESUS ANTONIO RIVAS	227205000954	SEDE LA UÑITA	227580000058
	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	227787001127	SEDE MUMBU	227787000660
	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	227787001127	SEDE PLAYA DE ORO	227787000481
	IE SAN ISIDRO	227073000411	SEDE PLAYA BONITA	227073000062
	IE SAN ISIDRO	227073000411	SEDE ENGRIVADO	227073000186
	IE SAN ISIDRO	227073000411	SEDE DE LA CANAL	227073000356
	IE SAN ISIDRO	227073000411	SEDE PIEDRA HONDA	227073000321
	IE SAN ISIDRO	227073000411	SEDE EL SALTO	227073000178
	IE SAN JOSE DE BUEY	227001001196	SEDE LA VUELTA MANSA	427425017784
	IE SAN JOSE DE BUEY	227001001196	SEDE AURO BUEY	227425017823
	IE SAN JOSE DE VIRO VIRO	227205000067	SEDE CURUBÁ	227205000385
	IE SANTA BARBARA	227205000156	SEDE DAWÉ	227205000563
	IE SANTA BARBARA	227205000156	IE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL	227205000156
	IE SANTA MARIA LA NUEVA DEL DARIEN	227800000771	IE SANTA MARIA LA NUEVA DEL DARIEN - SEDE PRINCIPAL	227800000771
	IE SANTA TERESITA	227745000082	SEDE SANTA TERESA DE JESUS CHAMBACU	227745000147
	IE TECNICO AGROAMBIENTAL	227787000031	SEDE CHACUANTE	227787000112
	IE UNION CHARCO LARGO	227745000198	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA DE CHARCO HONDO	227745000155
	IE UNION CHARCO LARGO	227745000198	SEDE JUSTINIANO ARBOLEDA DE BARRANCON	227745000201
	INST EDUC LA VENTURA	270678000130	INST EDUC LA VENTURA	270678000130
	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI	219110001641	VALENTIN CARABALI (sede principal)	219110001641
	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	185400000131	SANTA INES	285400000306
	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	185400000131	LAS GUACAMAYAS	285400000462
	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	185400000131	LOMA REDONDA	285400001116
	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	185400000131	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	285400001264

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS	273217001061	CABILDO INDIGENA MARIA DEL PILAR	273217001192
	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS	273217001061	MEDIA LUNA	273217000447
	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCO	273217000072	ACEVEDO Y GOMEZ	273217000358
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	285230000101	MINUTO DE DIOS	285230001060
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	285230000101	LA COLONIA	285230000284
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	285230000101	LA VENTUROSA	285230000586
	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	273217000315	EL DIAMANTE	273217000099
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	285230000292	PUEBLO NUEVO	285230000608
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	285230000292	SAN JUANITO	285230000047
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	285230000292	PARAVARE	285230000438
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	285230000292	RINCON DEL SOCORRO	285230000691
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	285230000292	CUCURITAL	285230000217
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC LA BLANQUITA	215223000181
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC INDIGENA SILENCIO	215223000122
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC CAMPO ALICIA	215223000238
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC INDIGENA GUALANDAY	215223000599
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC INDIGENA LA BARROSA	215223000106
	INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ	215223000076	ESC INDIGENA FATIMA	215223000050
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	270400000155	LA ESPERANZA	270400000431
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	270400000155	LA BALSA	270400000074
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	270400000155	VILLA LIBIA	270400000163
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	185230001090	LA PALMITA	285230000446
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	185230001090	LA PRADERA	285230001035

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	185230001090	CAMPOALEGRE	285230000659
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	185230001090	GUARIAMENA COREA	285139000328
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	273217000293	LOS GUAYABOS	273217000331
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	273217000293	LAS PALMAS	273217000641
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	VEREDA MEDELLIN	205873000091
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	BOCA VIDRI	205873000377
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	BELEN	205873800004
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	PUERTO PALACIOS	205873000041
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	ISLETA	205873000245
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUCHADO	205873000342	C. E. R. SAN MIGUEL	205873000130
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	223580006468	ESCUELA NUEVA LA ESPERANZA	223580800032
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN LOZANO SANCHEZ	273217001001	CASCABEL	273217000307
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN LOZANO SANCHEZ	273217001001	EL ROSARIO	273217000153
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	173217000035	MECHE SAN CAYETANO	273217000323
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	173217000035	GUADUALITO	273217000935
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	173217000035	SAN AGUSTIN	273217000145
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	LUSITANIA	273217000382
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	CHILI	273217000081
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	LA NUEVA ESPERANZA	273217000421
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	BUENOS AIRES	273217000960

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE	273217000455	NIPLE	273217001109
	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	285400000861	VISTA HERMOSA	285400001281
	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	285400000861	SANTA ANA	285400001027
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VILLA FÁTIMA	444847000134	PALALEP	244847800499
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA	244847001441	MAPARIWOU	244847800438
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA	244847001441	KASIPORCHI	244847800432
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA	244847001441	SHULUWOU	244847800448
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA	244847001441	JOUPANACHON	244847800429
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CERRO DE LA TETA	244847001441	YAICHI	244847800450
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHIA HONDITA	244847002502	MELOCOMANA	244847800477
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHIA HONDITA	244847002502	KULULUMANA	244847800473
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA	244847800124	WARATSAIN	244847800137
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA	244847800124	MAI1	244847800234
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA	244847800124	WARII	244847800140
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA PUAY	244847001379	KOTOIRAIN	244847800295
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA ANA FLOR	244847002511	KEEYOU	244847800398

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		FERNANDEZ BRUGÉS													
		INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL NUMAINA MALEIWA	244847800195	KARAIPANA	244847800185										
		INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL WEPIAPA>A	244847800312	YOUREN	244847800336										
		INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	244560000240	ESCUELA RURAL INDÍGENA YAWACA	244560001327										
		INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN	244847800037	KASIPATCHI 1	244847800043										
		La entrega de 175 sedes al corte del presente informe representa el 100% del total de la dotación escolar que conforman de la orden de compra 150994 de 2025.													
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Las actas de entrega se encuentran contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>													
6	<p>En el evento que la Entidad no cuente con las condiciones necesarias para la instalación de los equipos electrodomésticos como estufas y equipos de refrigeración y mesón con poceta y demás elementos que requieran instalación in situ, el proveedor deberá dejar constancia de la entrega, precisando las dificultades presentadas para la instalación, a través de la respectiva acta firmada por las partes.</p> <p>El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional distribuida a partir de Regiones, en este sentido el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Conjuntos o Productos de los Segmentos en cualquier lugar definido por la Entidad Compradora dentro de la Región de participación, de acuerdo con las Zonas planteadas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>% de Avance: N/A</p>													
		<p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor no manifestó inconvenientes con la entrega e instalación de la dotación escolar en las sedes que componen esta orden de compra 150994 de 2025.</p>													
		<p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>													
7	<p>El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos</p>	<p>% de Avance: 100%</p>													
		<p>Descripción del avance: En el periodo del presente informe y de conformidad con las actas de entrega presentadas por el proveedor, se realizó la distribución y entrega de 7096 elementos, que representan el 59%, culminando con esto la entrega del total de los elementos de la presente orden de compra, en 175 sedes focalizadas, dentro del plazo contractual.</p> <p>La distribución en el periodo correspondió a los siguientes elementos:</p>													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="828 1864 979 1925">AMBIENTE</th> <th data-bbox="979 1864 1130 1925">ELEMENTOS</th> <th data-bbox="1130 1864 1232 1925">UNIT</th> <th data-bbox="1232 1864 1349 1925">ENTREGA DO FEB</th> <th data-bbox="1349 1864 1489 1925">TOTAL ORDEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				AMBIENTE	ELEMENTOS	UNIT	ENTREGA DO FEB	TOTAL ORDEN					
AMBIENTE	ELEMENTOS	UNIT	ENTREGA DO FEB	TOTAL ORDEN											

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

para cada una de los Establecimientos Educativos.	100Aulas de Preescolar	Silla puesto de trabajo docente	1	1	1
		Mesa puesto docente	1	1	1
		Silla puesto de trabajo preescolar	24	24	24
		Mesa puesto de trabajo preescolar	8	8	8
		Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	2	2	2
		Mueble de almacenamiento aulas	2	2	2
		Tablero	1	1	1
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	1	1
	101Aulas de Primaria	Silla puesto de trabajo docente	1	17	27
		Mesa puesto docente	1	17	27
		Silla puesto de trabajo primaria	40	680	1080
		Mesa puesto de trabajo básica primaria	40	680	1080
		Mueble de almacenamiento aulas	1	17	27
		Tablero	1	17	27
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	17	27
	102Aulas de Secundaria	Silla puesto de trabajo docente	1	13	27
		Mesa puesto docente	1	13	27
		Silla puesto de trabajo secundaria	40	520	1080
		Mesa puesto de trabajo básica secundaria	40	520	1080
		Mueble de almacenamiento aulas	1	13	27
		Tablero	1	13	27
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	13	27
	115Puesto de Trabajo Aula Preescolar	Silla puesto de trabajo preescolar	12	36	48
		Mesa puesto de trabajo preescolar	4	12	16
		Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar.	1	3	4
	131" Puesto de Trabajo Preescolar"	Silla puesto de trabajo preescolar	3	354	540
		Mesa puesto de trabajo preescolar	1	118	180
	118Puesto de Trabajo Aula Primaria	Silla puesto de trabajo primaria	1	1520	2550
		Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	1520	2550

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 6

		119	Puesto de Trabajo Aula Secundaria	Silla puesto de trabajo secundaria	1	130	160																	
				Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1	130	160																	
		126	Puesto de Trabajo Docente	Silla puesto de trabajo docente	1	136	221																	
				Mesa puesto docente	1	136	221																	
		153	Mueble de almacenamiento o aulas	Mueble de almacenamiento aula con tres cajones	1	137	222																	
		166	Tablero Alta resistencia humedad	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1	137	222																	
		174	Tándem tres (3) canecas aulas	Tándem canecas aula manejo de residuos solidos.	1	137	222																	
		TOTAL:				7.096	11.946																	
		Al corte del informe los 11946 elementos distribuidos y entregados representan el 100% del total que conforma la orden de compra objeto del presente informe.																						
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Las actas de entrega se encuentran contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC.</p> <p>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>																						
8	<p>Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 17 y 18. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">REVISIÓN</th> <th style="width: 30%;">OPORTUNIDAD</th> <th style="width: 40%;">MÉTODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución de la Dotación Escolar</td> <td>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 en el Acta de Inicio. El servicio de Dotación Escolar comprende: (i) el empaque (ii) el transporte, (iii) la entrega y (iv) la instalación de la Dotación Escolar.</td> <td>Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta los compromisos que sustentan los tiempos de entrega del proceso.</td> </tr> <tr> <td>Control de la Dotación Escolar</td> <td>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes, debe ser comprobablemente funcional.</td> <td>La Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la lista de los bienes entregados en la Cláusula 7.</td> </tr> <tr> <td>Marcaje de la Dotación Escolar</td> <td>La instalación escolar debe estar marcada según corresponda, de acuerdo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, Dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y número de la garantía de la Dotación Escolar.</td> <td>Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Dotación Escolar del IREU. Cuando exista alguna duda que algunos elementos deben estar marcados por defecto, como siempre la marcación será el Mayor de control. Debe estar marcada en el Manual de IREU o, alternativamente, puesto que no se puede marcar año a año los Bienes requeridos (diferentes años, diferentes usos, etc.).</td> </tr> <tr> <td>Empaque y embalaje</td> <td>La Dotación Escolar debe estar empacada e instalada según el Manual de Dotación del IREU según.</td> <td>La Entidad verificará durante la entrega de los Bienes de la Dotación Escolar que el proveedor cumple las condiciones bajo las cuales empaque durante la Operación. Proveedor por concepto de: (i) mantener el control proceso de entrega de la Dotación Escolar empaque con el nivel apropiado o paquete necesario.</td> </tr> <tr> <td>Instalación</td> <td>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo a lugar de entrega. El servicio de instalación de los productos debe cumplir con los compromisos (i) el empaque (ii) el transporte (iii) el transporte de instalación, (iv) los requisitos de el lugar/establecimiento, (v) el tiempo de la Dotación Escolar, (vi) entrega de la Dotación Escolar, (vii) el empaque del empaque de entrega.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	REVISIÓN	OPORTUNIDAD	MÉTODO	Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 en el Acta de Inicio. El servicio de Dotación Escolar comprende: (i) el empaque (ii) el transporte, (iii) la entrega y (iv) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta los compromisos que sustentan los tiempos de entrega del proceso.	Control de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes, debe ser comprobablemente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la lista de los bienes entregados en la Cláusula 7.	Marcaje de la Dotación Escolar	La instalación escolar debe estar marcada según corresponda, de acuerdo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, Dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y número de la garantía de la Dotación Escolar.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Dotación Escolar del IREU. Cuando exista alguna duda que algunos elementos deben estar marcados por defecto, como siempre la marcación será el Mayor de control. Debe estar marcada en el Manual de IREU o, alternativamente, puesto que no se puede marcar año a año los Bienes requeridos (diferentes años, diferentes usos, etc.).	Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada e instalada según el Manual de Dotación del IREU según.	La Entidad verificará durante la entrega de los Bienes de la Dotación Escolar que el proveedor cumple las condiciones bajo las cuales empaque durante la Operación. Proveedor por concepto de: (i) mantener el control proceso de entrega de la Dotación Escolar empaque con el nivel apropiado o paquete necesario.	Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo a lugar de entrega. El servicio de instalación de los productos debe cumplir con los compromisos (i) el empaque (ii) el transporte (iii) el transporte de instalación, (iv) los requisitos de el lugar/establecimiento, (v) el tiempo de la Dotación Escolar, (vi) entrega de la Dotación Escolar, (vii) el empaque del empaque de entrega.		<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor en el periodo del sexto informe parcial de supervisión ejecutó la distribución de los elementos en 102 sedes que corresponden al 58% del total de sedes contempladas en la orden de compra 150994 de 2025, finalizando las entregas del 100% de los elementos que conforman la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos en el cronograma presentado.</p> <p>La marcación de los bienes corresponde a la aprobada.</p> <p>Las actividades de desembalaje, ubicación, montaje y eliminación de embalajes, se han desarrollado conforme al anexo técnico.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>				
REVISIÓN	OPORTUNIDAD	MÉTODO																						
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 en el Acta de Inicio. El servicio de Dotación Escolar comprende: (i) el empaque (ii) el transporte, (iii) la entrega y (iv) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta los compromisos que sustentan los tiempos de entrega del proceso.																						
Control de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes, debe ser comprobablemente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rasguños, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la lista de los bienes entregados en la Cláusula 7.																						
Marcaje de la Dotación Escolar	La instalación escolar debe estar marcada según corresponda, de acuerdo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, Dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y número de la garantía de la Dotación Escolar.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Dotación Escolar del IREU. Cuando exista alguna duda que algunos elementos deben estar marcados por defecto, como siempre la marcación será el Mayor de control. Debe estar marcada en el Manual de IREU o, alternativamente, puesto que no se puede marcar año a año los Bienes requeridos (diferentes años, diferentes usos, etc.).																						
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada e instalada según el Manual de Dotación del IREU según.	La Entidad verificará durante la entrega de los Bienes de la Dotación Escolar que el proveedor cumple las condiciones bajo las cuales empaque durante la Operación. Proveedor por concepto de: (i) mantener el control proceso de entrega de la Dotación Escolar empaque con el nivel apropiado o paquete necesario.																						
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo a lugar de entrega. El servicio de instalación de los productos debe cumplir con los compromisos (i) el empaque (ii) el transporte (iii) el transporte de instalación, (iv) los requisitos de el lugar/establecimiento, (v) el tiempo de la Dotación Escolar, (vi) entrega de la Dotación Escolar, (vii) el empaque del empaque de entrega.																							
9	Realizar el cobro de los bienes de Dotación Escolar efectivamente entregados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando	<p>% de Avance: 40%</p> <p>Descripción del avance: Las actas presentadas por el proveedor fueron verificadas y validadas con la entrega efectiva</p>																						

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p>de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</p>	<p>de los elementos correspondientes a 102 sedes de esta orden de compra, se solicitó al proveedor la generación de la factura electrónica para dar inicio al proceso de pagos respectivo. El proveedor suministra la factura electrónica FE 5081, con orden de pago 492682625 del 12 de diciembre de 2025. El proveedor suministra la factura electrónica FE 5091, con orden de pago 514301625 del 22 de diciembre de 2025. El proveedor suministra la factura electrónica FE 5106, con orden de pago 543667625 del 29 de diciembre de 2025. El proveedor suministra la factura electrónica FE 5112 con orden de pago 5735126 del 20 de enero de 2026. El proveedor presentó factura FE 5114 expedida el 15 de enero de 2026 y se encuentra en proceso de revisión y pago. El proveedor presentó factura FE 5118 expedida el 4 de febrero de 2026 y se encuentra en proceso de revisión y pago. El proveedor presentó factura FE 5121 expedida el 5 de febrero de 2026 y se encuentra en proceso de revisión y pago.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Las facturas electrónicas se encuentran contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">10</p>	<p>Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Desde el apoyo a la supervisión se socializó al proveedor el formato de control de despacho para el control de avance de distribución. Adicionalmente, se compartió el formato de acta de entrega, indicando que cada acta de entrega debe estar acompañada del respectivo registro fotográfico incluyendo imágenes de la fachada o entrada de la sede, fotos del mobiliario entregado y una imagen del encargado de la sede firmando el acta. y se recordó el método de pago establecido, que requiere la autorización de pago de las sedes siempre que la entrega esté debidamente respaldada por la firma del acta y el registro fotográfico correspondiente. Se subrayó la necesidad de tener en cuenta la programación del PAC, la cual se proyectó con el avance de entregas e instalación en las sedes</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A.</p>
<p align="center">11</p>	<p>Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Con la expedición del registro presupuestal N° 23125 del 3 de septiembre de 2025, se registró al proveedor en el SIIF.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Registro presupuestal contenido en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">12</p>		<p>% de Avance: 0%</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Descripción del avance: Los soportes de los pagos se publicarán en la TVEC, una vez autorizados los pagos correspondientes
		Entrega producto Si __ No <input checked="" type="checkbox"/> __ Ubicación: N/A.
13	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 150994 de 2025 se ejecutó de conformidad con las condiciones contractuales y técnicas requeridas, sin que se hayan presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución. Entrega producto Si __ No <input checked="" type="checkbox"/> __ Ubicación: N/A
14	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que sea colocada.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la OC 150994 el proveedor no informó sobre ninguna modificación en las condiciones que le dieron la calidad de proveedor en el AMP CCE- SNG- AMP- 001- 2024, dotaciones escolares III. Se solicitó al proveedor la evidencia documental que respalde el cumplimiento de esta obligación, y como respuesta a este requerimiento el proveedor presentó los siguientes documentos: El proveedor presenta soporte donde certifica que se encuentran inscrito en el Registro Único Ambiental RUA, bajo el número de identificación el sistema 16435, dando cumplimiento a esta solicitud. El proveedor adjunta documento soporte de radicación ante Colombia Compra de los certificados que acreditan la calidad y originalidad de los insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática. Certificación apoyo a la industria nacional en: Promoción de Bienes Nacionales, con fecha 17 de febrero de 2026. Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá donde se ratifica que el proveedor está clasificado como MIPYME (mediana empresa). Documento de la empresa donde certifica que no cumple con los requisitos del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 para ser considerada como "Emprendimiento y empresa de Mujeres" Certificado donde consta que la empresa no cuenta con personal discapacitado dentro de su contratación, de fecha 17 de febrero de 2025. Certificado Informe de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SS Resolución 0312/2019, expedida por seguros Bolívar de fecha 26 de diciembre de 2025. Certificado emitido por la empresa SUMIFRES PC, garantizando el suministro de papel Kraft biodegradable para embalaje y otros usos relacionados con la actividad comercial. Acta de registro del libro de operaciones carpeta No. 3330, expedida por Dirección de Control Ambiental Subdirección de

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		<p>Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría de ambiente.</p> <p>Soportes de registro de elementos en el Mincomercio, Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Soportes cumplimiento AMP contenido en el documento</p> <p>88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC.</p> <p>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">15</p>	<p>Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Desde la firma del acta de inicio y a partir del seguimiento realizado a las actividades propias de la orden de compra 150994 de 2025, se evidenció el cumplimiento por parte del proveedor de la legislación colombiana respecto a las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social, a través del certificado de aportes parafiscales y de seguridad social firmado el 1 de diciembre de 2025, por Francisco Javier Gamboa Duque con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 19 de enero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 4 de febrero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>De otra parte, a cada pago que será tramitado se adjuntará el certificado de aportes correspondiente a la fecha del trámite.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Certificados aportes parafiscales contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC.</p> <p>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
<p align="center">16</p>	<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El presente Informe Parcial de Supervisión da cuenta de las obligaciones del proveedor en la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios, así como de las actividades realizadas en el marco de la orden de compra 150994 de 2025.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Los soportes documentales se encuentran contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC.</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994
17	<p>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 1 de diciembre de 2025 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 19 de enero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 4 de febrero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>De otra parte, presenta certificado REDAM demostrando exclusión de tal registro, con fecha 22 de octubre de 2025.</p> <p>Presenta certificado REDAM demostrando exclusión de tal registro, con fecha 13 de febrero de 2026</p> <p>El proveedor conoció en el momento de selección del AMP, las obligaciones tributarias y gastos contemplados en la ejecución, sin presentar novedad a la fecha en lo que respecta a la orden de compra 150994 de 2025.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Certificados aportes parafiscales, redam contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
18	<p>Realizar las acciones necesarias a lograr el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar cualquier tipo de virus o enfermedades que se propaguen. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del persona que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se recibieron novedades relacionadas con el cumplimiento de la presente obligación en la orden de compra 150994.</p> <p>El proveedor cumplió con las obligaciones relacionadas con lo referente al sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>De otra parte, no se recibió por parte de los encargados de las sedes ninguna observación sobre acciones adelantadas por el personal encargado de entregar los bienes en relación con las medidas de protección y de bioseguridad necesarias.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
19		% de Avance: 100%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<p>Descripción del avance: Desde la suscripción del acta de inicio el proveedor acató los lineamientos e indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través del personal asignado, lo cual se reflejó en el avance y cumplimiento del cronograma</p> <p>Entrega producto Si ___ No <input checked="" type="checkbox"/> ___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
20	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, el Proveedor recibió y utilizó la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional como Entidad Compradora, relacionada con los datos de ubicación de las sedes educativas y los datos de contacto de los encargados, exclusivamente para efectos de la planeación logística, coordinación de entregas y rutas de distribución.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <input checked="" type="checkbox"/> ___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
21	Responder ante la entidad Compradora y ante sexto os por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Teniendo en cuenta que durante el periodo de ejecución de la orden de compra el proveedor utilizó la información suministrada por la entidad compradora para fines relacionados con la ejecución de la orden de compra, no se requirió respuesta frente a la divulgación indebida de la información.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <input checked="" type="checkbox"/> ___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
22	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance El proveedor en la jornada de aprobación de materias primas presentó los certificados de calidad de las materias primas requeridas para la fabricación de los elementos objeto de la presente orden de compra como el caso de la pintura, materiales plásticos, aceros y maderas. Certificado de originalidad de la lámina cold rolled, emitido por la empresa METAZA S.A. con fecha de 12 de diciembre de 2025 Certificado de insumos para el suministro de partes en polipropileno 100% virgen original de COINTEC SAS con fecha de 15 de diciembre de 2025. Certificado de Pintura electrostática de WEG COLOMBIA SAS, donde se garantiza que la pintura cumple con normas y estándares internacionales de calidad.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> ___ No ___</p> <p>Ubicación: Certificados de calidad de Materias Primas contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
23	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados con la oferta e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero durante la	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó soporte donde certifica que se encuentran inscrito en el Registro Único Ambiental RUA, bajo el número de identificación el sistema 16435, dando cumplimiento a esta solicitud.</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	<p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u>X</u></p> <p>Ubicación: Certificación de Registro Único Ambiental RUA contenido en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
24	Mantener actualizada durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra la certificación o autorización de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera, frente al Segmento 6.	<p>% de Avance: N/A</p>
		<p>Descripción del avance: La orden de compra 150994 de 2025 objeto del presente Informe Parcial de Supervisión, no contempló elementos del segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si <u> </u> No <u> X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
25	Mantener actualizado durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente, para el Segmento 6, según la normatividad vigente aplicable.	<p>% de Avance: 100%</p>
		<p>Descripción del avance: Teniendo en cuenta que los bienes contenidos en esta OC objeto del presente informe corresponden al segmento 1, no es exigible la presentación del acta de registro del libro de operaciones.</p> <p>Sin embargo, el proveedor presentó el certificado de registro de libro de operaciones bajo la carpeta número 3330 y el radicado 2023ER27973, expedida por la Subdirección De Silvicultura, Flora Y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.</p> <p>Entrega producto Si <u> X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Certificación de Registro del libro de operaciones contenido en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
26	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada año los certificados que acreditan la calidad y originalidad de los insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática. El proponente podrá cambiar a distribuidor o proveedor de los insumos durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	<p>% de Avance: 100%</p>
		<p>Descripción del avance: El proveedor en la jornada de aprobación de materias primas presentó los certificados de calidad de las materias primas requeridas para la fabricación de los elementos objeto de la orden de compra, como el caso de certificado de pintura, materiales plásticos, aceros y maderas.</p> <p>Certificado de originalidad de la lámina cold rolled, emitido por la empresa METAZA S.A. con fecha de 12 de diciembre de 2025</p> <p>Certificado de insumos para el suministro de partes en polipropileno 100% virgen original de COINTEC SAS con fecha de 15 de diciembre de 2025.</p> <p>Certificado de Pintura electrostática de WEG COLOMBIA SAS, donde se garantiza que la pintura cumple con normas y estándares internacionales de calidad.</p> <p>Entrega producto Si <u> X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Certificaciones de calidad de materias primas contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
27	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor cumplió con los requerimientos definidos</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		<p>en las fichas y especificaciones técnicas de los prototipos correspondientes a los elementos que conforman los ítems objeto de la orden de compra 150994 de 2025.</p> <p>Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A</p>																		
28	<p>Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.</p>	<p>% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, los despachos de 11946 elementos conforman el 100% de la orden de compra 150994 de 2025, realizados en el plazo contractual.</p> <p>Si se tiene en cuenta el total de sedes que conforman la orden de compra el proveedor entregó el 100% de las sedes, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN DE COMPRA</th> <th>Sedes contratadas</th> <th>Sedes entregadas</th> <th>Sedes pendientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">150994</td> <td align="center">175</td> <td align="center">175</td> <td align="center">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entrega producto Si __X__ No ___ Ubicación: Actas de entrega contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>	ORDEN DE COMPRA	Sedes contratadas	Sedes entregadas	Sedes pendientes	150994	175	175	0										
ORDEN DE COMPRA	Sedes contratadas	Sedes entregadas	Sedes pendientes																	
150994	175	175	0																	
29	<p>En caso de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, circunstancias de orden público o causas imputables a la Entidad Compradora que impidan al proveedor la entrega o Instalación de la Dotación Escolar en el lugar de destino, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos debidamente justificados, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.</p>	<p>% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran al proveedor la entrega e instalación de la dotación por causas imputables a la entidad compradora.</p> <p>Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A</p>																		
30	<p>Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los lugares de entrega.</p>	<p>% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, el Proveedor acreditó con acta de entrega efectiva 7096 elementos que corresponden al 59% de la dotación escolar, finalizando las entregas del 100% de los elementos del total que conforman la orden de compra, los cuales se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMBIENTE</th> <th>ELEMENTOS</th> <th>UNIT</th> <th>ENTREGA DO FEB</th> <th>TOTAL ORDEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">100Aulas de Preescolar</td> <td>Silla puesto de trabajo docente</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Mesa puesto docente</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Silla puesto de trabajo preescolar</td> <td align="center">24</td> <td align="center">24</td> <td align="center">24</td> </tr> </tbody> </table>	AMBIENTE	ELEMENTOS	UNIT	ENTREGA DO FEB	TOTAL ORDEN	100Aulas de Preescolar	Silla puesto de trabajo docente	1	1	1	Mesa puesto docente	1	1	1	Silla puesto de trabajo preescolar	24	24	24
AMBIENTE	ELEMENTOS	UNIT	ENTREGA DO FEB	TOTAL ORDEN																
100Aulas de Preescolar	Silla puesto de trabajo docente	1	1	1																
	Mesa puesto docente	1	1	1																
	Silla puesto de trabajo preescolar	24	24	24																

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		Mesa puesto de trabajo preescolar	8	8	8
		Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	2	2	2
		Mueble de almacenamiento aulas	2	2	2
		Tablero	1	1	1
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	1	1
	101Aulas de Primaria	Silla puesto de trabajo docente	1	17	27
		Mesa puesto docente	1	17	27
		Silla puesto de trabajo primaria	40	680	1080
		Mesa puesto de trabajo básica primaria	40	680	1080
		Mueble de almacenamiento aulas	1	17	27
		Tablero	1	17	27
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	17	27
	102Aulas de Secundaria	Silla puesto de trabajo docente	1	13	27
		Mesa puesto docente	1	13	27
		Silla puesto de trabajo secundaria	40	520	1080
		Mesa puesto de trabajo básica secundaria	40	520	1080
		Mueble de almacenamiento aulas	1	13	27
		Tablero	1	13	27
		Tándem tres (3) canecas aulas	1	13	27
	115Puesto de Trabajo Aula Preescolar	Silla puesto de trabajo preescolar	12	36	48
		Mesa puesto de trabajo preescolar	4	12	16
		Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar.	1	3	4
	131" Puesto de Trabajo Preescolar"	Silla puesto de trabajo preescolar	3	354	540
		Mesa puesto de trabajo preescolar	1	118	180
	118Puesto de Trabajo Aula Primaria	Silla puesto de trabajo primaria	1	1520	2550
		Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	1520	2550
	119Puesto de Trabajo Aula Secundaria	Silla puesto de trabajo secundaria	1	130	160
		Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1	130	160
	126Puesto de Trabajo Docente	Silla puesto de trabajo docente	1	136	221
		Mesa puesto docente	1	136	221
	153Mueble de almacenamiento aulas	Mueble de almacenamiento aula con tres cajones	1	137	222

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		<table border="1"> <tr> <td>166 Tablero Alta resistencia humedad</td> <td>Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.</td> <td>1</td> <td>137</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>174 Tándem tres (3) canecas aulas</td> <td>Tándem canecas aula manejo de residuos sólidos.</td> <td>1</td> <td>137</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL:</td> <td></td> <td>7.096</td> <td>11.946</td> </tr> </table> <p>Al corte del informe los 11946 elementos distribuidos y entregados representan el 100% del total que conforma la orden de compra objeto del presente informe.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: actas de entrega contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>	166 Tablero Alta resistencia humedad	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1	137	222	174 Tándem tres (3) canecas aulas	Tándem canecas aula manejo de residuos sólidos.	1	137	222	TOTAL:			7.096	11.946
166 Tablero Alta resistencia humedad	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1	137	222													
174 Tándem tres (3) canecas aulas	Tándem canecas aula manejo de residuos sólidos.	1	137	222													
TOTAL:			7.096	11.946													
31	El proveedor debe encargarse de un correcto proceso de embalaje de los bienes de dotación escolar entregados de acuerdo con las características propias de este, las cuales deben ser la protección de elementos durante el transporte; el correcto almacenamiento de los productos; identificación de las características del producto; su manipulación entre otras, disminuyendo el riesgo de daño o pérdida de estos. Así mismo, debe empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones del MEN.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante los despachos no se presentaron novedades relacionadas con las actividades, lo cual se ve reflejado en la no recepción de solicitudes de garantía por parte de los encargados de las sedes que recibieron la dotación.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>															
32	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar en los casos que aplique; y (d) eliminación del embalaje de entrega.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, en las actas de entrega, no se registraron novedades relacionadas con la instalación de los bienes objeto de la orden de compra y en las visitas realizadas no se recibieron novedades que afectaran el cumplimiento por parte del proveedor de esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>															
33	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años, y un (1) año para el segmento 4.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: En las actas de entrega presentadas por el proveedor durante la ejecución de la orden de compra, no se registraron solicitudes de garantía de los bienes entregados. De otra parte, en las visitas realizadas no se recibieron novedades relacionadas con la entrega y/o instalación de los</p>															

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		bienes objeto de la orden de compra. La presente orden de compra no contempla bienes del segmento 4.								
		Entrega producto Si ___ No _X_ Ubicación: N/A								
34	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: N/A Descripción del avance: En las actas de entrega, no se registraron novedades relacionadas con la disposición de los residuos generados en la entrega e instalación de los bienes objeto de la orden de compra y en las visitas realizadas no se recibieron novedades que afectaran el cumplimiento por parte del proveedor de esta obligación. Entrega producto Si ___ No _X_ Ubicación: N/A								
35	<p>Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN.</p> <p>Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato. Es importante aclarar que dicha marcación no aplica para el segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor en la jornada de aprobación de prototipos presentó la marcación correspondiente a los ítems que conforman la orden de compra la cual fue aprobada por parte del equipo de apoyo a la supervisión del MEN.</p> <p>En el seguimiento realizado a las entregas, no se recibieron novedades relacionadas con la marcación de los bienes entregados en las sedes focalizadas para esta orden de compra.</p> <p>Entrega producto Si _X_ No ___ Ubicación: Actas de entrega contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>								
36	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en el numeral 7.32 de la Clausula 7.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra 150994 de 2025 no se presentaron novedades en la dotación entregada en las sedes.</p> <p>Entrega producto Si ___ No _X_ Ubicación: N/A</p>								
37	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó manual de uso, sobre el cual se verificaron los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO</th> <th>Cumple (Si o No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contiene recomendaciones de buen uso</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene recomendaciones de limpieza</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene recomendaciones de mantenimiento</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO	Cumple (Si o No)	Contiene recomendaciones de buen uso	Si	Contiene recomendaciones de limpieza	Si	Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO	Cumple (Si o No)									
Contiene recomendaciones de buen uso	Si									
Contiene recomendaciones de limpieza	Si									
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si									

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		<table border="1"> <tr> <td>Contiene condiciones y alcance de la garantía</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía</td> <td align="center">Si</td> </tr> </table>	Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si	Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si	
Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si						
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si						
38	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	<p>Con base en lo anterior, se generó acta de aprobación de manual de uso, mantenimiento y garantía para cada una de las órdenes de compra.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: manual de uso, mantenimiento y garantías contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p> <p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 1 de diciembre de 2025 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 19 de enero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Presenta certificación de cumplimiento de obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, documento firmado el 4 de febrero de 2026 por Francisco Javier Gamboa Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 y Tarjeta Profesional No. 11039 - T en su calidad de revisor fiscal.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Certificados aportes parafiscales contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>					
39	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión a la ejecución de la Orden de Compra y las condiciones particulares de entrega que ocurran en la Zona de entrega de la Dotación Escolar.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: El cronograma de entrega cumplió con los plazos definidos en la orden de compra y en el acuerdo marco de precios.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A</p>					
40	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor con fecha 18 de diciembre de 2025, presentó solicitud del plazo de entrega de los bienes objeto de la orden de compra, teniendo en cuenta las</p>					

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p>a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.</p>	<p>situaciones de orden público existentes en las zonas de entrega, solicitud que fue atendida, dando origen a la prórroga suscrita el 30 de diciembre de 2025 con el cual el nuevo vencimiento de la orden de compra 150994 es el 28 de febrero de 2026.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Solicitud y modificación de prórroga contenidas en el documento 88_IDE_05_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC.</p> <p>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>																												
<p align="center">41</p>	<p>Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades Compradoras definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas; Para los demás Segmentos el termino de entrega de las muestras será de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Los elementos que conforman la orden de compra objeto del presente Informe Parcial de Supervisión, no corresponden al segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>																												
<p align="center">42</p>	<p>El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y las respectivas pruebas de resistencia.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la fecha del acta de inicio, se verificaron con el proveedor las muestras a presentar, las cuales correspondieron a:</p> <table border="1" data-bbox="852 1255 1485 1743"> <thead> <tr> <th>PRODUCTOS</th> <th>UNITARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Silla puesto Docente</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mesa Puesto Docente</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Silla Puesto Preescolar</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mesa Puesto Preescolar</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mesa Auxiliar</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mueble de almacenamiento</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Tablero</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Tandem 3 Canecas</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Silla Puesto Primaria</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mesa Puesto Primaria</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Silla Puesto Secundaria</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Mesa Puesto Secundaria</td><td align="center">1</td></tr> <tr><td>Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.</td><td align="center">1</td></tr> </tbody> </table> <p>En total son 13 prototipos que conforman la orden de compra y sobre los cuales se realizó la verificación.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	PRODUCTOS	UNITARIOS	Silla puesto Docente	1	Mesa Puesto Docente	1	Silla Puesto Preescolar	1	Mesa Puesto Preescolar	1	Mesa Auxiliar	1	Mueble de almacenamiento	1	Tablero	1	Tandem 3 Canecas	1	Silla Puesto Primaria	1	Mesa Puesto Primaria	1	Silla Puesto Secundaria	1	Mesa Puesto Secundaria	1	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1
PRODUCTOS	UNITARIOS																													
Silla puesto Docente	1																													
Mesa Puesto Docente	1																													
Silla Puesto Preescolar	1																													
Mesa Puesto Preescolar	1																													
Mesa Auxiliar	1																													
Mueble de almacenamiento	1																													
Tablero	1																													
Tandem 3 Canecas	1																													
Silla Puesto Primaria	1																													
Mesa Puesto Primaria	1																													
Silla Puesto Secundaria	1																													
Mesa Puesto Secundaria	1																													
Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1																													

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

		<p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>																												
43	<p>El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles a partir de las observaciones presentadas por parte del supervisor para realizar los cambios a las muestras solicitadas para el Segmento 6; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la misma, en la cual se dejará constancia de las observaciones a que haya lugar, a través de la respectiva acta suscrita entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.</p>	<p>% de Avance: N/A</p>																												
		<p>Descripción del avance: Los elementos de la orden de compra 150994 de 2025 no corresponden al segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A</p>																												
44	<p>Las muestras para los distintos Segmentos deberán ser aprobadas por la Entidad Compradora de conformidad con las especificaciones y Fichas Técnicas dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia las Entidades Compradoras podrán modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de muestras.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra 150994 a cargo de INDUSTRIAS METAL MADERA S.A.- INMEMA .S.A., el proveedor presentó los prototipos de cada uno de los elementos que conforman los bienes objeto de la presente orden de compra, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silla puesto Docente</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mesa Puesto Docente</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Silla Puesto Preescolar</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mesa Puesto Preescolar</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mesa Auxiliar</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mueble de almacenamiento</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tablero</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tandem 3 Canecas</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Silla Puesto Primaria</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mesa Puesto Primaria</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Silla Puesto Secundaria</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mesa Puesto Secundaria</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.</td> <td>Aprobado</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	ESTADO	Silla puesto Docente	Aprobado	Mesa Puesto Docente	Aprobado	Silla Puesto Preescolar	Aprobado	Mesa Puesto Preescolar	Aprobado	Mesa Auxiliar	Aprobado	Mueble de almacenamiento	Aprobado	Tablero	Aprobado	Tandem 3 Canecas	Aprobado	Silla Puesto Primaria	Aprobado	Mesa Puesto Primaria	Aprobado	Silla Puesto Secundaria	Aprobado	Mesa Puesto Secundaria	Aprobado	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	Aprobado
		PRODUCTO	ESTADO																											
Silla puesto Docente	Aprobado																													
Mesa Puesto Docente	Aprobado																													
Silla Puesto Preescolar	Aprobado																													
Mesa Puesto Preescolar	Aprobado																													
Mesa Auxiliar	Aprobado																													
Mueble de almacenamiento	Aprobado																													
Tablero	Aprobado																													
Tandem 3 Canecas	Aprobado																													
Silla Puesto Primaria	Aprobado																													
Mesa Puesto Primaria	Aprobado																													
Silla Puesto Secundaria	Aprobado																													
Mesa Puesto Secundaria	Aprobado																													
Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	Aprobado																													
<p>Entrega producto Si <u>X</u> ___ No ___</p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>																														
45	<p>En caso de presentarse la no aprobación de las muestras, el proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: En las pruebas realizadas a las muestras presentadas de cada elemento, no se evidenciaron</p>																												

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p>supervisor en la revisión de las mismas; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la entidad, se dejará constancia mediante acta suscrita por las partes de las observaciones e inconformidades encontradas. En todo caso, el proveedor deberá entregar las muestras de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas solicitadas y definidas en los documentos del proceso.</p>	<p>novedades, por lo tanto, se aprobó cada uno de los 13 prototipos presentados.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
46	<p>En el acta de aprobación de muestras, deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marcación y los bienes que no, con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Los 13 ítems que conforman esta orden de compra 150994 de 2025 cumplieron con las condiciones de marcado definidas en el AMP.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación marcación contenidas en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
47	<p>Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética de que trata la Resolución 41012 de 2015.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Los bienes que conforman la orden de compra 150994 de 2025 no corresponden al segmento 4, corresponden al segmento 1</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
48	<p>En caso de que, por razones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente justificadas y demostradas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario.</p> <p>Para el efecto del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente probadas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos los expresados en la siguiente tabla de acuerdo con lo establecido en el estudio de los documentos previos y teniendo como base el valor de los Bienes a entregar:</p> <p>Tabla Porcentajes para cálculo de sobrecostos</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se han presentado casos de fuerza mayor, caso fortuito u orden público.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p align="center">Tabla Porcentajes para cálculo de sobrecostos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 1</td> <td>Hasta el 10%</td> </tr> <tr> <td>Zona 2</td> <td>Hasta el 15%</td> </tr> <tr> <td>Zona 3</td> <td>Hasta el 20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, para que presente el sobrecosto asumido por el Proveedor deberán las partes agotar los medios suficientes a través de los diferentes canales de comunicación que eviten que esta situación se presente.</p>	Zona	Porcentaje	Zona 1	Hasta el 10%	Zona 2	Hasta el 15%	Zona 3	Hasta el 20%	
Zona	Porcentaje									
Zona 1	Hasta el 10%									
Zona 2	Hasta el 15%									
Zona 3	Hasta el 20%									
49	<p>Mantener las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por los conceptos de: (i) Mantener el correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar Amigable con el medio ambiente o material reciclable; (ii) Disposición final y/o aprovechamiento de los residuos generados y (iii) encadenamiento productivo y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones; el administrador verificará semestralmente que se cumplan con estos requisitos solicitando los documentos que considere pertinentes.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificado expedido por la empresa SUMIFRES PC, garantizando el suministro de papel Kraft biodegradable para embalaje y otros usos relacionados con la actividad comercial y que este producto cumple con las normas amigables con el medio ambiente.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No _____</p> <p>Ubicación: Certificado insumos de embalaje contenido en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>								
50	<p>Mantener la relación comercial con los aliados para el encadenamiento productivo que dieron puntaje durante la Operación Principal. Para el efecto, el Proveedor deberá acreditar la participación del aliado para el encadenamiento productivo en al menos dos (2) órdenes de compra al año durante la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>En caso de que el Proveedor no haya tenido órdenes de compra en el año o menos de cuatro (4) en el segmento y región durante esa vigencia, no estará obligado a presentar la acreditación de la participación del aliado para el encadenamiento productivo. El proponente podrá cambiar al aliado para el encadenamiento productivo durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Para este efecto deberá allegar a Colombia Compra Eficiente la documentación acreditada en la Operación Principal para su aprobación.</p> <p>El Proveedor deberá reportar a Colombia Compra Eficiente el seguimiento a este criterio durante la Operación Secundaria de forma semestral a partir de la fecha de inicio de ejecución del Acuerdo Marco con lo siguiente: (i) el valor correspondiente al porcentaje pactado que será pagado por el proveedor al aliado del encadenamiento</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificados de relaciones comerciales con las siguientes empresas: METAZA S.A. Certificado de relación comercial para el suministro de lámina cold rolled, con fecha de 12 de diciembre de 2025 COINTEC SAS certificado de convenio comercial por el suministro de insumos plásticos, con fecha de 15 de diciembre de 2025. Certificado WEG COLOMBIA SAS, certificado relación comercial para el suministro de pintura electrostática en polvo horneable</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No _____</p> <p>Ubicación: Certificados de convenio comercial contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>								

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	<p>productivo, y (ii) el número de la orden de compra que será ejecutada.</p> <p>Nota 1: Ningún aliado para el encadenamiento productivo debe estar inmerso en algún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar.</p> <p>Así mismo, no podrá encontrarse en conflicto de intereses.</p> <p>Nota 2: En todo caso el proveedor del Acuerdo Marco de Precios será responsable de las actuaciones u omisiones del aliado para el encadenamiento productivo dentro de la ejecución de las órdenes de compra.</p>	
51	Cumplir con las especificaciones y fichas técnicas para la entrega de los bienes de Dotación Escolar establecidas en los Documentos del Proceso.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Con base en las actas de entrega presentadas por el proveedor las cuales se encuentran firmadas por el encargado de cada una de las sedes sin observaciones, y de acuerdo con el seguimiento realizado tanto al cumplimiento de las materias primas, aprobación de muestras, el proveedor cumplió con las especificaciones y fichas técnicas de bienes de dotación.</p> <p>Entrega producto Si ___ No ___X___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
52	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, ejecutando la Orden de Compra dentro del cronograma contractual vigente.</p> <p>Entrega producto Si ___ No ___X___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
53	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, en el plazo fijado por estas.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el proveedor remitió la información propia de la ejecución como el caso del manual de uso, mantenimiento y garantía de los bienes que conforman la orden de compra, así como el cronograma de ejecución, los certificados y licencias correspondientes a las materias primas.</p> <p>Entrega producto Si ___X___ No ___</p> <p>Ubicación: Manual de uso, cronograma y certificados y licencias soportes de la aprobación de las materias primas contenidos en el documento 88_IDE_06_150994_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150994</p>
54	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la Orden de Compra.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor cumplió con las obligaciones derivadas de la orden de compra y en los plazos definidos.</p> <p>Entrega producto Si ___ No ___X___</p> <p>Ubicación: N/A</p>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

55	Abstenerse de retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor suscribió la orden de compra 150994 de 2025, luego de cumplidas las condiciones de perfeccionamiento que dieron lugar a la firma del acta de inicio correspondiente.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
56	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Con la suscripción de la orden de compra 150994 de 2025 objeto del presente informe parcial de supervisión, el proveedor aceptó el documento colocado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
57	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: En el proceso de selección, el proveedor presentó la documentación necesaria para la operación en la Tienda Virtual, la cual dio origen a la orden de compra 150994 de 2025
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
58	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento definido en la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Los precios cotizados por el hoy proveedor, dieron origen a la suscripción de la orden de compra objeto del presente Informe Parcial de Supervisión.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
59	Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor respondió al evento de cotización que dio origen a la suscripción de la orden de compra 150994 de 2025.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
60	El Proveedor estará obligado a solicitar a Colombia Compra Eficiente la actualización de la planta de fabricación aprobada en la Operación Principal Para realizar esta solicitud, deberá cumplir con el procedimiento establecido el numeral 4.4.2.- Visita en Sitio del Pliego de Condiciones. Una vez realizada dicha evaluación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de 10 días hábiles para aceptar o rechazar la nueva planta de fabricación. Si superado el término anterior, la nueva planta de fabricación no cumple con las especificaciones requeridas, Colombia Compra Eficiente de forma preventiva suspenderá al proveedor del Catálogo hasta que cumpla con lo requerido.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor ejecutó la orden de compra en la planta registrada para la operación principal ubicada en la Cra. 23a #25 59 de Bogotá
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

	De realizarse un cambio en la Planta de Fabricación en la Operación Secundaria por parte del proveedor, este deberá garantizar su calidad de propietario, arrendatario, o bajo modalidad de leasing, de conformidad con las condiciones previstas en el numeral 4.6.24 del Pliego de Condiciones.	
61	En el evento de existir un caso fortuito o fuerza mayor para la producción de un bien durante la ejecución de una Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá llevar a cabo el estudio para cambiar la planta de fabricación para el Producto afectado en la Orden de Compra	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron eventos de caso fortuito o fuerza mayor que afecten su ejecución.
		Entrega producto Si ___ No ___X___ Ubicación: N/A
62	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor realizó las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.
		Entrega producto Si ___ No ___X___ Ubicación: N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

(Diligencie un bloque por cada problema identificado).

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES

1	Ninguna
---	---------

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE
CONTRATO O CONVENIO No. 6**

Este Informe Parcial de Supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1/feb/2026 al 28/feb/2026 Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 12 días del mes de marzo de 2026.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Soportes de ejecución contractual	Actas de aprobación de prototipos, de marcación y de entrega.	X



SUPERVISOR
Nombre: **DIANA MILENA MALDONADO TORRES**
Cargo: **Supervisora** Fecha: **12/marzo/2026**

 

Revisó: **C.P. YOLANDA CORREA DIAZ / JEFFERSON DOUGLAS OCHOA OJEDA**
Apoyo a la supervisión - UIS

Proyectó: **YAMIL ALBERTO ARDILA DIAZ**
Contratista - UIS